

# Adolescentes en la Sala de Partos

## ¿ Conocen sus derechos ?

Dra. Mónica Borile.  
borilemonica@gmail.com



[www.codajic.org](http://www.codajic.org)

The poster features a collage of young people's faces. At the top, it says 'II Congreso Dominicano de Salud Integral de Adolescentes' and 'Del 26 al 29 de septiembre, 2012. Hotel Barceló Lina, Santo Domingo.' It includes sections for 'EXPOSITORES Nacionales' (with names like Rafael Schifino, César Meléndez, etc.) and 'EXPOSITORES Internacionales' (with names like Mónica Borile, Ana Gutiérrez, etc.). A circular graphic on the right discusses 'Embarazo en Adolescentes'. The bottom right shows 'COSTOS:' for professionals (\$3,000), students (\$2,000), and foreigners (\$80). Logos for various sponsors are at the bottom.



[www.sasia.org.ar](http://www.sasia.org.ar)

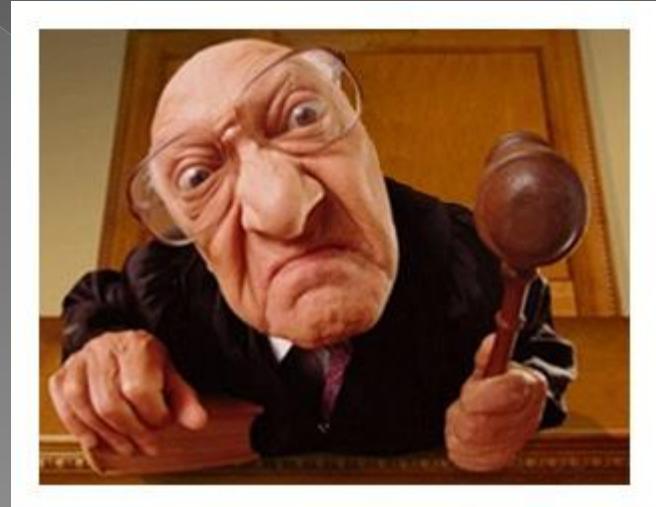
# **ELEMENTO CLAVE: Derechos**

- **Derecho a decidir**
- **Información cálida**
- **Educación**
- **Participación**
- **Servicios y atención de calidad**
- **No violencia**
- **Acceso a anticoncepción**



# **OBSTACULOS EJERCICIO DERECHOS**

- **Imposibilidad de decidir.**
- **Desinformación tabúes mitos prejuicios.**
- **Participación mediada conducida.**
- **Servicios excluyentes**
- **Anticoncepción restringida.**
- **Negación de la sexualidad adolescente.**
- **Violencia naturalizada**
- **Exclusión por la autodeterminación.**



# DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS SIN DISCRIMINACIÓN DE NINGÚN TIPO (EDAD, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD/ORIGEN, ORIENTACIÓN SEXUAL)



- **Humanización de la atención**
- *El equipo de salud debe ofrecer una interacción positiva , adecuada información y explicar a la embarazada los procedimientos a ser realizados*
- *Promover el consentimiento de la adolescente sobre los procedimientos, técnicas y cuidados a que va a ser sometida ( es Su derecho).*
- *Es un principio ético y moral*

DERECHO A RECIBIR RESPETO POR NUESTRO CUERPO,  
NUESTRA INTIMIDAD, NUESTRA HISTORIA PERSONAL, NUESTRO TIEMPO Y NUESTRAS DECISIONES.

A la pareja  
Echamela  
PARA AFUERA...

...ÉSE ES  
EL PLOMERO  
QUE ESTÁ  
HACIENDO  
UN ARREGLO.  
DOCTOR...

¡AY, AY!  
¡ME  
DUELE!!

LO  
HUBIERAS  
PENSADO  
ANTES...

¡CAFEÉÉ!!



TENER DERECHOS ES IMPORTANTE. CONOCERLOS ES INDISPENSABLE.  
**RECLAMA POR TUS DERECHOS!!**

- *La ausencia de comunicación e interacción positiva puede ser perjudicial , las madres se vuelven ansiosas y tensas, pues afecta lazos de afectividad y confianza*
- *Se busca Informar, esclarecer haciéndola participar en las decisiones e iniciativas en el acto del parto.*
- *Ofrecer información es esencial para el auto-cuidado de la embarazada y el cuidado del neonato*





**Y el padre adolescente ?**



# **Respetemos el derecho del Recién Nacido a tener un padre**



Empuja, querida!  
YouTube no permite  
vídeos de más de  
10 minutos

© 2007  
Pitarrero  
10-24-07

Dibujo de Pitarrero

BIZARRO.COM



- *Libertad de posición y movimiento durante el trabajo de parto. De acuerdo con Balaskas las evidencias enseñan las ventajas del parto fisiológico, en la posición vertical o en cuclillas. El autor afirma que la superficie del área del canal de parto puede aumentar en hasta el 30% cuando la mujer pasa de la posición acostada para la posición en cuclillas.*



- En la posición supina, el peso del útero grávido reduce el flujo sanguíneo placentario por la compresión de la arteria aorta descendente y de la vena cava inferior.
- Estudios recientes también comprobaron ventajas que una embarazada tiene cuando camina, o hace variaciones de la posición erecta, durante el trabajo de parto, en detrimento de aquellas que se mantienen en el lecho.



- Derecho a recibir técnicas no invasivas de alivio de los dolores del trabajo de parto.
- Son técnicas que estimulan el aumento del flujo sanguíneo, mejorando la circulación



- Derecho a recibir el estímulo al primer contacto físico con el recién nacido y al amamantamiento



- Reconoce todo el equipo de salud cuales son las necesidades y expectativas de las embarazadas?
- Se puede constatar que la atención de buena asistencia para esas mujeres se limita a la presencia de alguien a su lado, durante el trabajo de parto y parto, dando el apoyo y la atención necesaria para mantener el equilibrio emocional, reduciendo, así, sus tensiones y miedos.



- En condiciones de inseguridad y miedo, todo el proceso fisiológico y natural de evolución del trabajo de parto es inhibido.
- Circunstancias de esta naturaleza podrán generar múltiples complicaciones, una vez que el ciclo vicioso “Dolor□Miedo□Tensión□Dolor” bloquea la evolución del proceso fisiológico natural del parto normal

- En relación a las necesidades y expectativas de las adolescentes acerca de la atención recibida, se identificó que éstas solicitan solamente satisfacer sus necesidades afectivas (cariño, atención, afecto y comprensión) y de desarrollo (aprendizaje)

## Los cambios sugeridos

- Profesionales sensibilizados y comprometidos con la mejoría de la calidad de la atención ofreciendo efectivamente una atención humanizada, para la autonomía de las embarazadas, sin sumisiones, ofreciendo el cuidado que necesitan, esperan y sueñan.



- **Derecho a la vida**

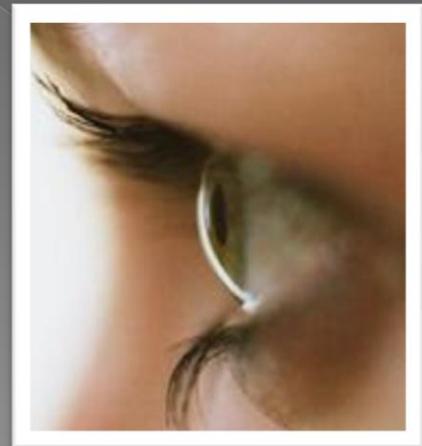
Una de los derechos que el Estado tiene que prevenir y tutelar, es el de la vida, ya que si esa menor no se le suministra la información adecuada y la asistencia médica oportuna, podría poner en peligro no sólo su vida sino la del menor que lleva en su vientre



- **Garantía de la maternidad debe proveer todo cuanto esté a su alcance para que las menores en estado de gestación puedan desarrollar ese derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad.**
- **La futura madre es la que esta en capacidad para decidir qué es aquello que más conviene a su estado e intereses y por ello, su juicio no puede ser sustituido arbitrariamente por el de sus padres o por el centro educativo al cual pertenece.**



- **Derecho a la educación de la mujer embarazada**  
El embarazo de una estudiante no puede ser causa para limitar o restringir su derecho a la educación. Esta situación no puede catalogarse como falta o motivo de mala conducta ni mucho menos tipificar como conducta amoral.
- El respeto a los derechos fundamentales debe orientar a los centros educativos, los medios utilizados por estos no pueden desbordar los derechos, principios y valores garantizados por la carta magna.



- **Derecho a la igualdad**

Bajo ninguna circunstancia puede subordinarse a una menor en estado de gravidez a un trato distinto al de sus compañeras sin una justificación objetiva y razonable, ya que el mismo podría catalogarse como discriminatoria y contribuye a estigmatizar una situación personal que solo interesa a la futura madre, pues la maternidad es una cuestión que no afecta derechos de terceros y pertenece exclusivamente a uno de los ámbitos más íntimos de la vida personal de la mujer.



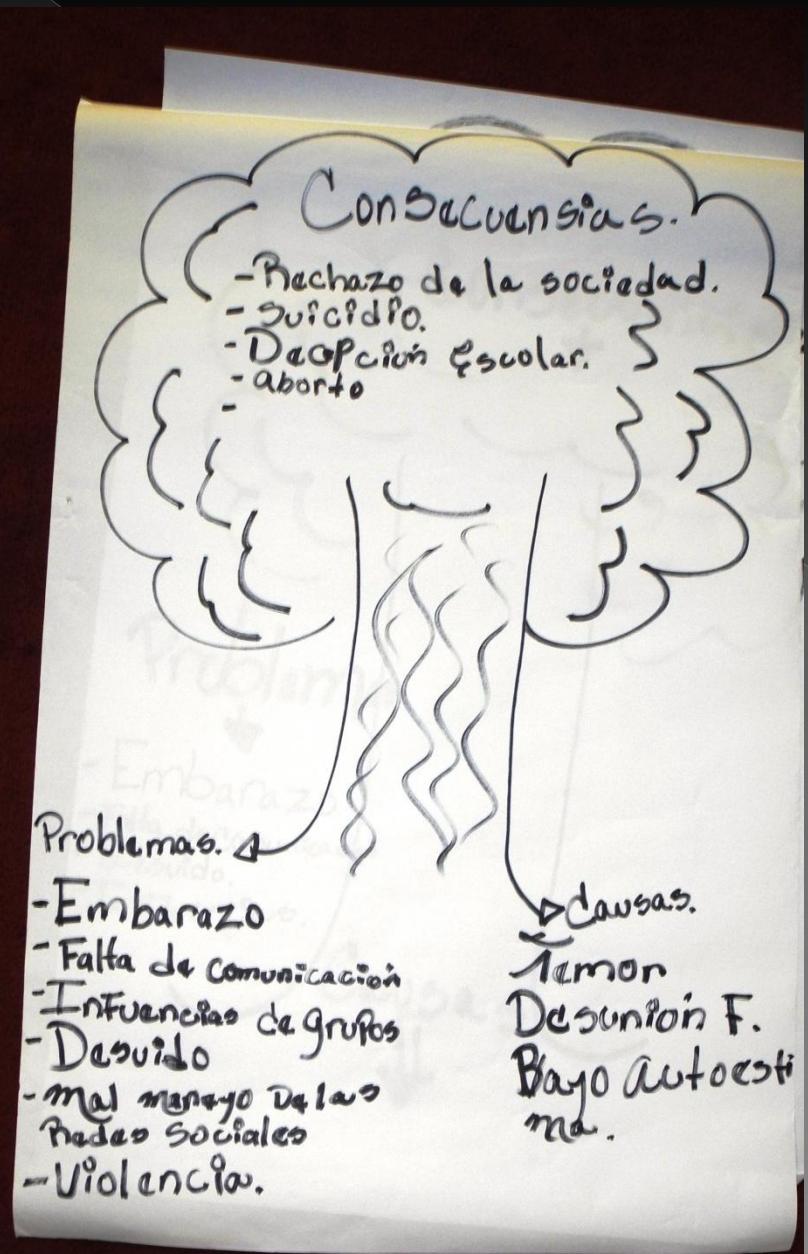
- **Derecho a la intimidad**

Las relaciones prematuras no pueden constituirse en conductas típicas ni ser objeto de sanción.

- Ella está amparada por los derechos a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad.

- Promover la libre autodeterminación del menor, lejos de injerencias autoritarias en la esfera de su intimidad.





¿CREEES QUE LOS  
NIÑOS Y LAS NIÑAS  
SOMOS IGUALES?

¡CLARO!  
¿ACASO LA  
FELICIDAD TIENE  
SEXO?

**“Donde haya un Adolescente pujando por crecer, debe haber un adulto que ofrezca un sostén para su empuje”.**

**Winnicott**

